



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 6 de diciembre de 2012.

Licenciada:

**Cinthya Carolina del Águila Mendizábal**

Ministra de Educación

Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la existencia real de los activos reportados por la institución.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables de la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012 correspondiente al 85.22% del total del total programado, que asciende a la cantidad de Q, 5,412,110.00, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 7 establecimientos educativos.

Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**No. 1**

#### **Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que el Director y Contador de cinco (5) institutos por Cooperativa de enseñanza no han caucionado su responsabilidad inherente al cargo que desempeñan mediante fianza de fidelidad

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico y Jefe del Departamento Administrativo Financiero a efecto emitan lineamientos para que los directores de los institutos gestionen lo antes posible en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la fianza de fidelidad y verificar el cumplimiento de la gestión, debiendo adjuntar el documento al informe financiero del fin del ciclo escolar. En lo sucesivo los Jefes del Departamento Técnico Pedagógico y



Administrativo Financiero, antes de autorizar y pagar el subsidio de cada ejercicio fiscal, deben solicitar a los directores y contadores de establecimientos educativos presenten la constancia del pago de la fianza.

**No. 2**

**Falta de resolución para el cobro de colegiatura y otros pagos**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en cuatro (4) Instituto por Cooperativa de Enseñanza, no se tiene resolución emitida por el Supervisor de Educación, para el cobro de colegiatura mensual, inscripción, colaboración mensual y computación a los alumnos

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto por Cooperativa de Enseñanza, vele por que las cuotas de inscripción y colegiatura mensuales que pagan los padres de familia, estén aprobadas por medio de Resolución y de conformidad con la situación socioeconómica y el servicio que se presta.

**No. 3**

**Deficiencias en rendición de cuentas ante Contraloría General de Cuentas**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó que seis (6) Institutos por Cooperativa de Enseñanza, presentaron de forma extemporánea la rendición de cuentas y en otros casos no han rendido cuentas ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos a efecto realicen supervisión a los Institutos por Cooperativas de Enseñanza, proporcionándoles previamente un instrumento que les permita recopilar evidencia de la supervisión realizada y, que incluya información de la rendición de cuentas que realizan dichos institutos, ante la Contraloría General de Cuentas.

**No. 4**

**Salarios pendientes de pago.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en el Instituto por Cooperativa de Enseñanza El Chal, Dolores, no se ha cancelado salarios a los docentes que imparten clases en la sección Primero "A", por la cantidad total de Q.21,666.40.

*BM*



**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata se proceda a requerir los documentos necesarios, para realizar asignación de subvención pendiente a los institutos por cooperativa de enseñanza.

**No. 5**

**Deficiencias en reglamento interno**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en los Instituto por Cooperativa de Enseñanza utilizan reglamento interno no autorizado por la Dirección Departamental de Educación y en algunos casos carecen de reglamento interno.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones a la Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, a efecto de que realice las gestiones necesarias con los Directores de los institutos por cooperativa de enseñanza y se proceda a implementar el reglamento interno debidamente aprobados en los institutos por cooperativa antes indicados.

**No. 6**

**Deficiencias en el área de bancos**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en seis (6) Instituto por Cooperativa de Enseñanza, no se lleva registro en el libro de bancos del subsidio otorgado por el Ministerio de Educación y en otro caso, el libro de bancos no se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito para que la Supervisión Educativa, correspondiente a la jurisdicción de cada Instituto de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa, instruya al Director y Secretario Contador del Instituto de Educación Básica y/o Diversificado por Cooperativa: Sacpuy, San Andrés; El Chal, Dolores; Las Cruces, El Juleque y El Mango, Santa Ana, que procedan a autorizar inmediatamente el Libro Auxiliar de Bancos ante la Contraloría General de Cuentas, posteriormente realizar los registros correspondientes. Asimismo, que realicen monitoreo en los demás institutos de enseñanza por cooperativa para verificar si tienen libro de bancos para el registro de sus operaciones.



**No. 7**

**Intereses percibidos no trasladados al fondo común.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en los Instituto por Cooperativa de Enseñanza: El Chal, Dolores y Sacpuy, San Andrés, se han generado intereses, por la cantidad de Q. 8.29, en las cuentas bancarias donde se administran los fondos de la subvención, los cuales no han sido depositados a la cuenta "Gobierno de la República Fondo Común".

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnico Administrativo se programe una capacitación para los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, para proporcionar lineamientos que permitan la adecuada administración de la subvención asignada. Asimismo, que gire instrucciones por escrito, al Director del instituto por cooperativa a efecto de que proceda a reintegrar los intereses generados por la subvención otorgada.

**No. 8**

**Falta de asociación de padres de familia**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en los Instituto por Cooperativa de Enseñanza. El Chal, Dolores; El Mango y El Juleque, Santa Ana; Las Cruces, Sacpuy, San Andrés y La Libertad, los padres de familia no se encuentran organizados en asociación.

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito, a la franja de supervisores educativos, a efecto de que conjuntamente con las juntas directivas de los institutos, realizan reuniones con los padres de familia, para que, se les informe de la importancia de tener la asociación de padres de familia y apoyarles en la formación de la misma de manera inmediata.

**No. 9**

**Firma de presidentes de junta directiva no registrada para autorización de egresos**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2012, se determinó que en siete (7) Instituto por Cooperativa de Enseñanza, no se encuentran registradas las firmas de los Presidentes de la Junta Directiva, como autorizadores de egresos de las cuentas bancarias de dichos institutos.



**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire por escrito instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que en coordinación con los Supervisores Educativos y/o Coordinadores Técnico Administrativo se programe una capacitación para los Directores y Contadores de los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, que incluya información referente a registrar la firma del Presidente de la Junta Directiva, para autorización de egresos a través de la cuenta bancaria del instituto

**Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Los hallazgos contenidos en el Informe No. CUA-12709-1-2012, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta DIDAI No.017-2012, de fecha 9 de octubre de 2012, del libro número L2 14365 autorizado por la Contraloría General de Cuentas, y a la fecha del presente resumen gerencial, están confirmados.

Asimismo, en el seguimiento del informe No. DIDAI323-FIN45-PET11-2010, Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos a la Subvención otorgada a Institutos por Cooperativa de Enseñanza practicada, se determinó que **no hay recomendaciones cumplidas**; Hallazgo No. 1. Subsidio otorgado de más, se encuentran **en proceso** y hallazgos No. 2. Falta de inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, No.3. Falta de caución de fianza, No. 4. Cuotas de colegiatura no autorizadas y No. 5. Otros cobros no autorizados se encuentran **incumplidas**.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Vicedespacho Administrativo  
Archivo